ROYAL SEGUROS S.A.

COPIA

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cla.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
59	1503 (CAUCION /EJEC. DE CONT.-OBRAS PUBLICAS O PRIVADAS)	1052	1

Asegurado: SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES — Documento: 80038382-6

Domicilio: AV. EUSEBIO AYALA KM. 4,5 Y R.I. 6 BOQUERON — Localidad: ASUNCION

Tomador: CONSORCIO CAAGUAZU. — Documento: 80118160-7

Domicilio: 18 DE JULIO N° 2350 CASI LA ESPERANZA — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
08/07/2022	00:00 hs de 23/07/2022	24:00 hs de 30/09/2022	510.000.000

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), garantiza a:

SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES, con domicilio en AV. EUSEBIO AYALA KM. 4,5 Y R.I. 6 BOQUERON, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 510.000.000.- (Guaranies: Quinientos Diez Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

CONSORCIO CAAGUAZU., con domicilio en 18 DE JULIO N° 2350 CASI LA ESPERANZA, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

CONTRATO N° 13/2021 - LICITACION PUBLICA NACIONAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 11/2021 "CONSTRUCCION DE ESTADIO EN CAAGUAZU" - ID N° 395066.-

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de obligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro.

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

PRORROGA DE VIGENCIA DE LA POLIZA N° 1503.1052.0.-

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	436.364
I.V.A. s/Prima	43.636
Premio	480.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	480.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		480.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	18/07/2022	480.000
TOTAL		480.000

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 480.000 (Guaranies Cuatrocientos Ochenta Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 08 de julio de 2022

IVONNE GILL
Gerente Comercial
ROYAL SEGUROS S.A.